I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1002308

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

El Decretos Exento N^{OS} 202/509/2008, 202/470/2014 y 202/2128/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los Párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel Sala Cuna mayor.

Que, mediante dicho Convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

Que, por decreto Exento Nº 202/470/2014, se aprobó el programa denominado "Equipo de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administración Municipal."

Que, mediante el Decreto Exento Nº 202/2128/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANDREA PAZ CALVO MONTECINOS,** cédula de identidad N°13.703.117-5, para que desarrolle la labor de Educadora de Párvulos en Sala Cuna "Salomón Sack", en reemplazo por Licencia Médica de doña Denisse Ortega.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 03 de diciembre de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANDREA PAZ CALVO MONTECINOS,** cédula de identidad N°13.703.117-5, a través de la cual se ha convenido modificar la cláusula Segunda, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"El contrato rige a contar del 13 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2014".

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)002309

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

DEBE DECIR:

"El contrato rige a contar del 13 de octubre hasta el 31 de enero de 2015".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Exento N° 202/2128/2014 de fecha 03 de diciembre de 2014.

3. El texto de la modificación al contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)
SL-12-2014

AAG/CUCH/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil "Salomón Sack"
Secplan
Interesada
Página Web